Estado Libre Asociado de Puerto Rico Gobierno Municipal de Guaynabo Asamblea Municipal

ORDENANZA

Ordenanza Núm. <u>64</u>

Presentada por: Comisión Instrucción, Arte y Cultura

Serie 1995-96

PARA DESIGNAR CON EL NOMBRE DE "PASEO DON ENRIQUE MARTINEZ CUEBAS" A CALLE CON ACCESO DESDE LA AVENIDA LAS CUMBRES, EN LA INTERSECCION ENTRE LA AVENIDA LAS CUMBRES Y LA CARR. #1, DEL TERMINO MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO.

Por Cuanto

Esta Asamblea Municipal le encomendó a la Comisión de Instrucción, Arte y Cultura atender una petición sometida por el Arq. Héctor Bonilla Norat, Portavoz Vecinos Urbanización "Paseo Don Enrique", en la que solicita se le cambie el nombre de "Calle Principal" al remanente del camino que pasa por sus casas con el nombre de "Paseo Don Enrique Martínez Cuebas".

Por Cuanto

: Con el propósito de atender la petición, la Comisión visitó el área donde reside el peticionario, y luego de realizar la correspondiente investigación, determinó rendir un informe favorable en relación con la solicitud presentada.

Por Cuanto

Entiende la Comisión que la petición del Arq. Héctor Bonilla Norat es una meritoria, ya que el Sr. Enrique Martínez Cuebas, quien es hijo de don Rafael Martínez Nadal, ha vivido por muchos años en el sector y ha sido persona que siempre ha colaborado con el Municipio y con todos los vecinos, por lo cual es muy estimado y querido en su vecindad. También entiende la Comisión que esta designación de nombre contribuirá, sin lugar a dudas, a identificar mejor el área y también beneficiará a los demás vecinos residentes.

POR TANTO

: ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 10 DE ENERO DE 1996.

Sección 1ra.

Designar, como por la presente se designa, con el nombre de "Paseo Don Enrique Martínez Cuebas" a calle con acceso desde la Ave. Las Cumbres, en la intersección entre la Ave. Las Cumbres y la Carr. #1, del término Municipal de Guaynabo, Puerto Rico.

Sección 2da.

: Ordenar, como por la presente se ordena, al Director de Obras Públicas Municipal de este Municipio que a la brevedad posible rotule dicha Calle con el nombre de "Paseo Don Enrique Martínez Cuebas", según petición del Arq. Héctor Bonilla Norat, portavoz vecinos Urb. Paseo Don Enrique.

Sección 3ra.

Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las agencias estatales y municipales, así como a la Oficina de Correos, para los fines de rigor.

Relea Vega la sacral
Presidente

Secretaria Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día <u>24</u> de enero de 1996.

Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico Gobierno Municipal de Guaynabo Asamblea Municipal

CERTIFICACION

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 64, Serie 1995-96, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 10 de enero de 1996.

CERTIFICO, ADEMAS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Julio Vega Rosario, Roberto López López, María del C. Rivera Hernández, Carmen Delgado Morales, Sonia Colón Santos, Marcos A. Díaz Laboy, Felipe Arroyo Moret, Carlos M. Santos Otero, Nelson A. Miranda Hernández, William López Garcés, Maggie Ginés de Soto, Francisco Nieves Figueroa, Lillian Jiménez López, Ramón Ruiz Sánchez, Elías González Mathews y Milagros Pabón.

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 24 de enero de 1996.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los veinticuatro días del mes de enero del año mil novecientos noventa y seis.

Secretaria Asamblea Municipal